



EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO VASCO DE LA Ley 31/95 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PONE EN PELIGRO LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS y FUNCIONARIAS DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO.

El Departamento de Justicia (incluido en la misma Consejería junto con Empleo y Seguridad Social) del Gobierno Vasco incumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desde 1996.

Una Ley cuyo objetivo es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

El Gobierno Vasco, siempre que tiene oportunidad, anuncia alto y claro, que es prioridad de su política la Prevención de los Riesgos Laborales y precisamente el Departamento de **Justicia**, Empleo y Seguridad Social, **incumple de forma grave todos los preceptos** de la Ley 31/1995, privando a los trabajadores a su servicio, del derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así, pese a ser obligatorio el cumplimiento de la Ley, desde **ELA** tenemos que denunciar que el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco no dispone:

- ❖ **PLAN DE PREVENCIÓN** de Riesgos Laborales integrado en el sistema general de gestión del Departamento.
- ❖ **EVALUACIONES** de Riesgos en higiene laboral, vigilancia de la salud, ergonomía y psicosociología. No dispone de

evaluación actual en seguridad.

- ❖ **PLANIFICACIÓN** de la actividad preventiva. *Tampoco de memoria alguna ni medidas de control similares a las auditorías para las empresas que no pertenecen a la Administración.*
- ❖ **SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO** ni ajeno alguno. *En 1997 entró en vigor el Reglamento para los Servicios de Prevención, hace ya once años y seguimos sin servicio de prevención.*
- ❖ NO DISPONE DE **MEDIDAS DE EMERGENCIA.**
- ❖ NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS NI IMPLANTADOS LOS **PLANES DE AUTOPROTECCIÓN** pese a los numerosos ataques, incluso con explosivos, contra Palacios de Justicia y edificios judiciales.
- ❖ NO DISPONE DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE UN **RIESGO GRAVE E INMINENTE.**
- ❖ INCUMPLE LA NORMATIVA SOBRE **PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.**
- ❖ INCUMPLE sistemáticamente el deber de **INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN** a los trabajadores.
- ❖ LA **FORMACIÓN** DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN ES INEXISTENTE para la mayoría de los trabajadores, INSUFICIENTE E INADECUADA y no se desarrolla conforme a la Ley.
- ❖ NO SE DESARROLLAN ACCIONES CONTRA LOS RIESGOS **PSICOSOCIALES** en prevención del Acoso laboral y patologías relacionadas.
- ❖ NO EXISTE **COORDINACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**
- ❖ NO SE CUMPLEN LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LAS **DISPOSICIONES MÍNIMAS DE LOS LUGARES DE TRABAJO.** No se tienen en cuenta las disposiciones y las recomendaciones en ergonomía laboral. No se presta la

menor atención a los riesgos psicosociales al diseñar o modificar los puestos de trabajo, *para protegerlos frente al acoso externo, por ejemplo.*

Todas ellas son **INFRACCIONES** en materia de prevención de riesgos laborales consideradas **Graves** por el Real Decreto Legislativo 5/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

El motivo de la presente denuncia es la consecuencia de un año de trabajo específico que desde ELA hemos realizado en Palacios de Justicia de la CAPV en esta materia, y tras el cual hemos constatado la nula voluntad política, por parte del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, de aplicar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desde ELA, a lo largo del 2006, 2007 y 2008, hemos realizado varios informes sobre el estado de los edificios judiciales en la Comunidad Autónoma, referentes a la prevención de riesgos laborales, y la situación que nos hemos encontrado nos ha llevado a realizar numerosas peticiones al Departamento para que cumpla la Ley y sus reglamentos. El Departamento ha hecho caso omiso a nuestros requerimientos, si bien es cierto que lo poco que se ha movido y los pequeños pasos que ha dado lo ha sido a impulso de las solicitudes que le hemos realizado desde **ELA**, pero aún así y todo no se han solventado los incumplimientos más graves, lo que nos ha llevado a tener que interponer las siguientes denuncias:

1.- Denuncias ante **INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** en el año **2006**. **REQUERIMIENTOS DE LOS INSPECTORES INCUMPLIDOS POR EL DEPARTAMENTO.**

2.-**SOLICITUD A OSALAN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS**

3.- **DENUNCIAS A INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN 2008.** *Ante la respuesta obtenida de Osalan, de no disponer de personal designado para llevar a cabo el procedimiento reseñado en el Decreto 17/2008, de 29 de enero por el que se*

aprueba el Reglamento de la Inspección de Seguridad y Salud Laborales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Desde ELA hemos agotados todas las vías; ante la perversidad del sistema en el que la Administración es la garante del cumplimiento de una ley que incumple completamente y por lo tanto se tiene que auto inspeccionar y auto sancionar, podríamos hacernos la pregunta de ¿Quién Sanciona al Sancionador?

Los hechos concretos de lo que esta sucediendo en los Palacios de Justicia de la CAPV, contradicen de pleno lo que propaga el Departamento de Justicia en sus campañas publicitarias, y viene a confirmar efectivamente eso, que éstas no son mas que propaganda.

El Departamento de empleo, Justicia y seguridad Social, tiene que hacer cumplir, en calidad de Administración, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en calidad de empleadora debe cumplir la misma; debiera ser a tal fin, modelo y referente para todas las empresas.

El grado de incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos del Departamento en los Palacios de Justicia denota que la salud y la seguridad laboral no son una prioridad. La falta de recursos que se destinan a esta materia se refleja hasta en su propia casa. De esta manera difícilmente podrá hacer cumplir las políticas en materia de salud y seguridad laboral en la empresa privada.

Desde ELA-Justizia, valoramos la situación de intolerable y pedimos al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, que atienda de un vez las denuncias realizadas, por el bienestar laboral de todos sus trabajadores/as, que se ponga manos a la obra y aborde con los recursos que sean necesarios las innumerables deficiencias e incumplimientos legales que se están produciendo en este momento.